

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
“SERVICIO DE MANTENCION DE LOS
20.000 KM DE CITROEN BERLINGO”

Huépil, 18 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 209 /2017

VISTOS

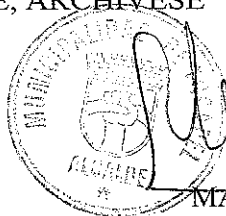
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.
- g) La solicitud de compra N° 07 de fecha recepción 18.01.2017, emanada de Alcaldía, por mantención de Furgón Citroen Berlingo, patente HWVW-37 de los 20.000 Kms.
- h) El Presupuesto N° 24262 de fecha 18.01.2017, del Proveedor Maritano y Ebensperger Ltda. Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de realizar dichos servicios, por ser la empresa autorizada, que cubre garantía de dicho vehículo.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la compra trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARITANO Y EBENSBERGER LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 417.688.- (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.06.002 “Mantenimiento y Reparación de vehículos”.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE(S)

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE